



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 373 -2010-MDSM-A.

San Marcos, 13 de Agosto del 2010.

VISTO:

Expediente N° S-03843-1-2010 de fecha 13 de Agosto del 2010, donde solicitan la Resolución de designación como Agente Municipal y sus Cívicos respectivos de la localidad de Ayash Huaripampa;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala La Ley Orgánica de Municipalidades de acuerdo al Título Preliminar: en su artículo I de la Ley N° 27972- los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, de conformidad al Título Preliminar en su artículo II Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad al Título Preliminar en su artículo IV Finalidad. Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, estando a las facultades conferidas por el Título Preliminar en sus artículos I, II y IV de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972 y la Constitución Política del Perú.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en el cargo de **PRIMER CIVICO** de la Localidad de **AYASH - HUARIPAMPA** de la jurisdicción del Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari - Ancash, al **Señor ALFONSO POMPELIO UGARTE TRUJILLO** a partir de la fecha, al 31 de Diciembre del 2010.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH
Antonio Aponte Caballero
Antonio Aponte Caballero
ALCALDE

Antonio Aponte Caballero
32299032

Fecha: 13-08-2010 Agosto

Municipalidad Distrital de San Marcos

565